



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. : AUTORIZA DESCUENTOS POR ATRASOS

DECRETO ALCALDICIO N° 2.778.-

MONTE PATRIA, 02 de Marzo de 2017

VISTOS:

- Constitución Política de la República.
- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Lo dispuesto en el artículo N°69, de la Ley 18.883 Estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

DECRETO:

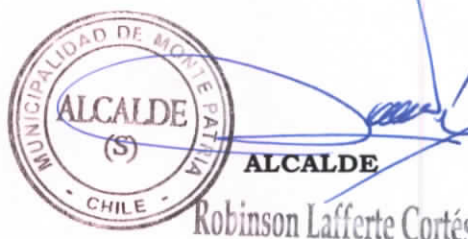
1.-AUTORIZASE, el descuento de sus Remuneraciones por atrasos correspondientes al mes de **Febrero** de 2017, al funcionario que a continuación se señala:

NOMBRE	HORAS A DESCONTAR
Raúl Rivera Alfaro	03 Horas

2.-ESTABLÉZCASE, que el descuento será efectivo en el mes de **Marzo de 2017**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

RALC/BBR/IFJ/mmm
- Oficina de Partes
- Remuneración
- Archivo Unidad de Recursos Humanos